

Cavera la Rica

Comis. R. B. B. B. B.

Y.ª p.ª el papel correspond.º p.º no haverlo sell. Año 1812 =

Joaquín Aquilón Escriba del S.º M. que Dios que en todo su
Reyno, Publico, del Negado, y Cavildo de esta villa de Casaca
la vaca, mi Domicilio, doy fe: como la Justicia, y Ayuntamiento
de ella en vista de la carta orden del S.º D.º Ignacio
de la Cruzela, si fue en Cadix a diez de Mayo de este año,
que ha virsido de orden de la Suprema Regerencia
del Reyno, con la constitucion politica de la Monar-
quia Española con el Real Decreto de diez y ocho de
Mayo, procedio con debido cumplimiento, y mandado
con arreglo a dicho Real Decreto la publicacion solemne
de dicha constitucion, y juramento segun la forma pre-
caita en el, como resulta, y aparece de las dos actas dili-
genciadas, que son del tenor siguiente =

Diligenc.ª de
Actura.)

En cavera la Bna, y a quatro veinte y tres de
mil ochocientos once: Dos Señores Justicia y Regencia
que componen el Ayuntamiento de esta villa,
con mi asistencia, se constituyeron en sus
casas consistoriales a efecto de hacer publica-
cion de la constitucion politica de la Monar-
quia Española sancionada por las Cortes Tráles
y extraordinarias como viene decretado; y asu

consequencia, y al toque de campana concurrió a
dicho sitio el vecindario de esta villa, y así juró
y con el decoro correspondiente segun las circunstan-
cias del Pueblo, se leyó en esta vez Dha Consti-
tucion, y en seguida el mandamiento de la Re-
gencia del Reyno: Hubo en este día Repique,
de campanas, y candelas alas Puertas de las
Respectivas Casas de este vecindario; y para que
de esto como lo mandaron acreditar por esta
diligencia que firma el Ayuntamiento o
de que doy fe = Licenciado D. Josef Romero
de familia = Josef Garrido = Juan? Sanchez =
Josef de Arce = Pedro Moreno = Pedro Domin-
gues Lorenzo = Aniceto = Joachin Aguilón =

Otra de mucha
publicacion de
la Comunion
y juramento
de guardarla.

En dicha villa de Liverpool Pcia vein-
te y quatro del mismo Mes de agosto
año de mil ochocientos doce: reunidos
los vecinos de ella en la única Iglesia Parro-
quial, asistiendo los Señores Alcaldes, y el Ayun-
tamiento se celebró una Misa solemn de ac-
cion de gracias se leyó la constitucion políti-
ca de la Monarquia Española antes de

— Ofertorio, se hizo por el Cavallero Cura de Sta Cruz
requia una breve exhortacion, correspondien-
te al oficio: Despues de concluida la Misa, se
prestò el juramento por todas las personas
concurrentes con el clero, de guardar dha con-
vencion vso la formula inserta en el Real
Decreto, que le acompaña de diez y ocho de
Marzo de este año; y se canto el Te Deum, con
lo que se concluyó este acto, y diligencia que el
mismo Ayuntamiento mandò se acordara,
y que de una y otra se ponga el testimonio
que se manda por duplicado, y viene deca-
rado ante para dirigirse adonde corresponda
y lo firmen sus mrs de que doy fe = Dicu-
rado D.^{no} Josef Romero de Carrilla = Toribio
Pardo = Fran.^{co} Sanchez = Jo^{se} de Serna = Pedro Ma-
rino = Pedro Dominguez Lencero = Juan mi-

Chacin Aguilera

Las por atas aqui insertas combiener con
sus originales alas que me he quitado: En fe
dello y lo que esta mandado, doy el pre-
sente por duplicado, que signo, y firmo en

Oba. Villa & Cueva la Boca y Agon o
veinte y quatro mil ochocientos doce =
cm = En = 100 — 100

Enchilado
Hailong